



CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL FCPC



- ▶ Es una entidad con personería jurídica sin fines de lucro, con patrimonio y fondos propios, conformado por aportaciones voluntarias de sus partícipes, empleados de la Dirección General de Aviación Civil, afiliados desde julio de 1990.





Quiénes pueden ser partícipes?

Todos los empleados en relación de dependencia de la Dirección General de Aviación Civil, ya sea con nombramiento o a contrato.

Con aportaciones mínimo del 3% de tu Remuneración Mensual que serán descontados de tu rol de pagos, generaran rendimientos anuales; sin embargo, puedes aumentar tu aporte para mejorar tu cuenta individual, que serán entregados cuando salgas de la DGAC.



Beneficios

No hay nada más especial que recibir el fruto de tus esfuerzos

Estar controlado por la Superintendencia de Bancos y forma parte de la Ley de Seguridad Social.

Recibir el beneficio de CESANTÍA cuando dejes de laborar en la Dirección General de Aviación Civil. (Cesante)

Tu cuenta individual crece con el rendimiento anual que ganan tus aportes (mínimo 3% mensual), pero puedes incrementar tu aporte con una carta dirigida a esta Caja.

Acceder a créditos con tasas de interés competitivas. Como nuevo partícipe puedes acceder al Crédito Emergente con tres (3) aportaciones continuas.



Qué tengo que hacer para ser partícipe?



Ven Infórmate y se parte de la Caja de Cesantía DGAC-FCPC



REQUISITOS:



- Copia de Cédula
- Solicitud de ingreso o reingreso a la Caja
- Rol de Pagos
- Autorización de Descuento
- Contrato de Adhesión o reingreso



Aportando solo el 3% o más de tu Remuneración Mensual.



Créditos



Nuestras tasas de interés son bajas en comparación a cooperativas y sistema financiero, resultando un beneficio para el partícipe:



Actualmente se cuenta con 3 tipos de créditos Quirografarios:

- Como **NUEVO PARTÍCIPE** luego de 3 aportaciones puedes acceder al crédito **SAEF CON GARANTE** hasta **USD 5.000**.



Líneas de crédito vigentes sin garante, cuando cuentes con tu cuenta individual que garantice tu crédito:

1. Servicio Económico Familiar (SAEF)
2. Emergente

Otras líneas de crédito:

3. Créditos Hipotecarios y Prendarios



Condiciones de créditos quirografarios



SIN GARANTE.- Dentro de la cuenta individual.

Servicio Apoyo Económico Familiar (SAEF)	Hasta el 100% de la Cuenta Individual	84	12%
Emergente	\$. 3.000,00	36	10%

CON GARANTE.- Sobre de la cuenta individual.

Servicio Apoyo Económico Familiar (SAEF)	Hasta \$5.000,00	84	12%
--	------------------	----	-----



Condiciones de créditos quirografarios



LÍNEA DE
CRÉDITOS

MONTO
MÁXIMO

PLAZO

TASA DE
INTERÉS

CRÉDITO PRENDARIO.- Queda en prenda el vehículo a adquirir.

Crédito
Prendario

Hasta USD
28.000,00

48 meses

10%

CRÉDITO HIPOTECARIO.- Se hipoteca el bien inmueble a adquirir.

Crédito
Hipotecario

Hasta USD
80.000,00

25 años

7%